

1. Año 2. Concepto 3. Período

4. Número de formulario

**más Colombia
MENOS Contrabando**

Lea cuidadosamente las instrucciones

Datos obligado

20. Tipo de documento 18. Número de identificación 6. DV. 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social

13. Dirección 15. Teléfono 12. Cód. Dirección seccional 16. Cód. Dpto. 17. Cód. Ciudad/Municipio

24. Tipo de usuario 25. Cód. Usuario 26. Cuota No. 27. De 28. Valor cuota USD cvs. 29. Tasa de cambio cvs. 30. Código modalidad régimen 31. Cantidad de declaraciones

32. No. Formulario 33. No. Aceptación 34. Fecha
AAAA MM DD

35. No. Acto oficial 36. Fecha AAAA MM DD 37. No. Título judicial 38. Fecha del depósito
AAAA MM DD

Período de pago: 39. Del AAAA MM DD 40. Al AAAA MM DD 41. No. de ítems Hoja 2 42. Fecha para el pago de este recibo 43. Cód. Título (Para uso del Banco) AAAA MM DD

| Pagos | USO OFICIAL | | |
|------------------------------|-------------|----|----|
| | AAAA | MM | DD |
| Arancel | 44 | | |
| IVA | 45 | | |
| Salvaguardia | 46 | | |
| Derechos compensatorios | 47 | | |
| Derechos antidumping | 48 | | |
| Sanción | 49 | | |
| Gravamen único ad valorem 6% | 50 | | |
| Rescate | 51 | | |
| Intereses de mora | 52 | | |

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle!

Deudor solidario o subsidiario

53. Tipo de documento 54. Número de identificación 55. DV. Apellidos y nombres del deudor solidario o subsidiario

56. Primer apellido 57. Segundo apellido 58. Primer nombre 59. Otros nombres

60. Razón social

61. Dirección 62. Teléfono 63. Cód. Dpto. 64. Cód. Ciudad/Municipio

988. Código deudor Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

980. Pago total \$
(Sume 44 a 52)

996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

4. Número de formulario

**más Colombia
MENOS Contrabando**

Lea cuidadosamente las instrucciones

| | | | | | | | |
|----------------|-----------------------|------------------------------|--------|--------------------|---------------------|------------------|-------------------|
| Datos obligado | 20. Tipo de documento | 18. Número de Identificación | 6. DV. | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
| | 11. Razón social | | | | | | |

| | | | | | | |
|----|-----------------------------|-------------------------|----------------|--------------------------|---------------------|--------------------------------|
| 1 | 65. No. de formulario | 66. Fecha AAAA MM DD | 67. Arancel \$ | 68. IVA \$ | 69. Salvaguardia \$ | 70. Derechos compensatorios \$ |
| | 71. Derechos antidumping \$ | 72. Sanciones \$ | 73. Rescate \$ | 74. Intereses de mora \$ | 75 Total \$ | |
| 2 | 65. No. de formulario | 66. Fecha AAAA MM DD | 67. Arancel \$ | 68. IVA \$ | 69. Salvaguardia \$ | 70. Derechos compensatorios \$ |
| | 71. Derechos antidumping \$ | 72. Sanciones \$ | 73. Rescate \$ | 74. Intereses de mora \$ | 75 Total \$ | |
| 3 | 65. No. de formulario | 66. Fecha AAAA MM DD | 67. Arancel \$ | 68. IVA \$ | 69. Salvaguardia \$ | 70. Derechos compensatorios \$ |
| | 71. Derechos antidumping \$ | 72. Sanciones \$ | 73. Rescate \$ | 74. Intereses de mora \$ | 75 Total \$ | |
| 4 | 65. No. de formulario | 66. Fecha AAAA MM DD | 67. Arancel \$ | 68. IVA \$ | 69. Salvaguardia \$ | 70. Derechos compensatorios \$ |
| | 71. Derechos antidumping \$ | 72. Sanciones \$ | 73. Rescate \$ | 74. Intereses de mora \$ | 75 Total \$ | |
| 5 | 65. No. de formulario | 66. Fecha AAAA MM DD | 67. Arancel \$ | 68. IVA \$ | 69. Salvaguardia \$ | 70. Derechos compensatorios \$ |
| | 71. Derechos antidumping \$ | 72. Sanciones \$ | 73. Rescate \$ | 74. Intereses de mora \$ | 75 Total \$ | |
| 6 | 65. No. de formulario | 66. Fecha AAAA MM DD | 67. Arancel \$ | 68. IVA \$ | 69. Salvaguardia \$ | 70. Derechos compensatorios \$ |
| | 71. Derechos antidumping \$ | 72. Sanciones \$ | 73. Rescate \$ | 74. Intereses de mora \$ | 75 Total \$ | |
| 7 | 65. No. de formulario | 66. Fecha AAAA MM DD | 67. Arancel \$ | 68. IVA \$ | 69. Salvaguardia \$ | 70. Derechos compensatorios \$ |
| | 71. Derechos antidumping \$ | 72. Sanciones \$ | 73. Rescate \$ | 74. Intereses de mora \$ | 75 Total \$ | |
| 8 | 65. No. de formulario | 66. Fecha AAAA MM DD | 67. Arancel \$ | 68. IVA \$ | 69. Salvaguardia \$ | 70. Derechos compensatorios \$ |
| | 71. Derechos antidumping \$ | 72. Sanciones \$ | 73. Rescate \$ | 74. Intereses de mora \$ | 75 Total \$ | |
| 9 | 65. No. de formulario | 66. Fecha AAAA MM DD | 67. Arancel \$ | 68. IVA \$ | 69. Salvaguardia \$ | 70. Derechos compensatorios \$ |
| | 71. Derechos antidumping \$ | 72. Sanciones \$ | 73. Rescate \$ | 74. Intereses de mora \$ | 75 Total \$ | |
| 10 | 65. No. de formulario | 66. Fecha AAAA MM DD | 67. Arancel \$ | 68. IVA \$ | 69. Salvaguardia \$ | 70. Derechos compensatorios \$ |
| | 71. Derechos antidumping \$ | 72. Sanciones \$ | 73. Rescate \$ | 74. Intereses de mora \$ | 75 Total \$ | |
| 11 | 65. No. de formulario | 66. Fecha AAAA MM DD | 67. Arancel \$ | 68. IVA \$ | 69. Salvaguardia \$ | 70. Derechos compensatorios \$ |
| | 71. Derechos antidumping \$ | 72. Sanciones \$ | 73. Rescate \$ | 74. Intereses de mora \$ | 75 Total \$ | |

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL RECIBO OFICIAL DE PAGO DE TRIBUTOS ADUANEROS Y SANCIONES CAMBIARIAS

Este recibo debe ser diligenciado por los usuarios del servicio aduanero o cambiario, en los siguientes casos:

Aduanas:

- * Para el pago de las cuotas correspondientes a importaciones temporales de largo plazo o leasing.
- * Para el pago de los saldos pendientes de pago de las declaraciones de importación cuyos tributos aduaneros y sanciones no se cancelaron en el momento de su presentación en las entidades recaudadoras.
- * Para el pago consolidado de las declaraciones de importación ordinaria presentados por los usuarios aduaneros permanentes.
- * Para el pago consolidado de las declaraciones de importación simplificadas de los intermediarios de tráfico postal y envíos urgentes.
- * Para el pago de las declaraciones de finalización de los sistemas especiales de importación- exportación.
- * Para el pago del tributo único a cargo de los viajeros.
- * Para el pago de las sanciones que no figuren liquidadas en la declaración de importación, corrección o legalización y/o todas aquellas que hayan sido establecidas por acto administrativo.
- * Para el pago del gravamen único ad-valorem de los viajeros procedentes de la zona de régimen aduanero especial de Maicao, Uribe y Manaure.
- * Para el pago de tributos aduaneros con títulos valores tales como: CERTS, TIDIS, CDTUR, bonos de financiamiento presupuestal, títulos judiciales, etc.

Cambios:

- * Para el pago de las sanciones propuestas e impuestas dentro de los procesos administrativos cambiarios.
- * Cuando el pago corresponda a una sanción cambiaria no debe diligenciar las casillas 24 a 34, 39 a 41, 44 a 48, 50 y 51.

Antes de diligenciar este recibo, lea las siguientes instrucciones:

Diligencie este recibo en máquina o a mano con letra imprenta, clara y legible. Utilice tinta negra, debiendo tener en cuenta que las casillas que no se utilicen deben ser anuladas con "X" donde el dato corresponda a letras o cero (0) donde deban registrarse valores (\$).

Cuando el pago corresponda al pago consolidado de un usuario aduanero permanente, debe diligenciar la Hoja 2.

1. **Año:** Escriba el año de la presentación del recibo en bancos. Si este recibo se presenta por usuarios aduaneros permanentes, para el pago consolidado, diligencie el año a que corresponda el pago.
2. **Concepto:** Diligencie esta casilla con los siguientes códigos según corresponda: 1. Declaración de importación, 2. Liquidación oficial, 3. Sanciones aduaneras con acto administrativo previo, 4. Sanciones cambiarias, 5. Modalidad de viajeros, 6. Pagos consolidados UAP, 7. Pagos declaración consolidada tráfico postal y envíos urgentes, 8. Finalización sistemas especiales de importación - exportación, 9. Pago de cuota importación temporal a largo plazo o mercancías en arrendamiento (Leasing), 11. Sanciones aduaneras voluntarias sin acto administrativo previo y 12. Pago del gravamen único ad valorem del 6% para viajeros procedentes de la zona de régimen aduanero especial de Maicao, Uribe y Manaure.
3. **Periodo:** Indique el mes en el que se presenta el recibo en bancos. Si este recibo se presenta por usuarios aduaneros permanentes para el pago consolidado indique, el mes a que corresponda el pago. Cuando se trate del pago de la declaración consolidada de los intermediarios de tráfico postal y envíos urgentes, indique la quincena a que corresponde el pago.
4. **Número de formulario:** Espacio determinado para el número único asignado por la DIAN a cada uno de los formularios. Debe corresponder al mismo número de formulario de cada una de las páginas de la Hoja 2 diligenciadas.

20. **Tipo de documento:** Selección de la siguiente tabla el tipo de documento de identificación así:

| | |
|----------------------------|--|
| 13. Cédula de ciudadanía | 31. NIT |
| 21. Tarjeta de extranjería | 41. Pasaporte |
| 22. Cédula de extranjería | 42. Documento de identificación extranjero |

18. **Número de identificación:** Escriba el Número de Identificación Tributaria asignado por la DIAN, de la persona a quien se debe imputar el pago. Si es extranjero, diplomático, misiones diplomáticas o técnicas o **con derechos a introducir menajes** o viajeros, o persona natural que carezcan de NIT indique el número de documento de identidad, pasaporte o número que acredita la misión.
6. **Dígito de verificación (DV):** Escriba el número que en el NIT se encuentra separado llamado "Dígito de verificación" (DV). Si carece de NIT no diligencie ésta casilla.
7. **Primer apellido:** Indique el primer apellido de la persona natural a quien se debe imputar el pago de la obligación aduanera o cambiaria, tal como lo registró en el RUT. Si la persona no está inscrita en el RUT, registre el primer apellido tal como aparece en su documento de identidad. Si diligencia esta casilla no debe diligenciar la casilla 11.
8. **Segundo apellido:** Indique el segundo apellido de la persona natural a quien se debe imputar el pago de la obligación aduanera o cambiaria, tal como lo registró en el RUT. Si la persona no está inscrita en el RUT, registre el segundo apellido tal como aparece en su documento de identidad. Si diligencia esta casilla no debe diligenciar la casilla 11.
9. **Primer nombre:** Indique el primer nombre de la persona natural a quien se debe imputar el pago de la obligación aduanera o cambiaria, tal como lo registró en el RUT. Si la persona no está inscrita en el RUT, registre el primer apellido tal como aparece en su documento de identidad. Si diligencia esta casilla no debe diligenciar la casilla 11.
10. **Otros nombres:** Indique otros nombres de la persona natural a quien se debe imputar el pago de la obligación aduanera o cambiaria, tal como los registró en el RUT. Si la persona no está inscrita en el RUT, registre los otros nombres tal como aparecen en su documento de identidad. Si diligencia esta casilla no debe diligenciar la casilla 11.

11. **Razón social:** Indique la razón social a quien se debe imputar el pago de la obligación aduanera o cambiaria, tal como la registró en el RUT. Si diligencia esta casilla no debe diligenciar las casillas 7, 8, 9 y 10.

13. **Dirección:** Escriba la dirección del domicilio, tal como está registrado en el RUT, de la persona a quien se debe imputar el pago de la obligación aduanera o cambiaria. Utilice las abreviaturas contempladas en las cartillas de instrucciones del RUT. Si ha cambiado de dirección, la misma deberá ser actualizada en el RUT antes de la presentación de este recibo. Para quienes no están obligados a inscribirse en el RUT consigne en las casillas 13, 15, 16 y 17 la información correspondiente al domicilio que tenga en Colombia.

15. **Teléfono:** Registre el número teléfono del domicilio fiscal tal como aparece en el RUT. Si la persona no está inscrita en el RUT escriba el número de teléfono de su domicilio.

12. **Cód. Dirección seccional:** Indique el código de la Dirección de Aduanas, Impuestos y Aduanas ó Delegada de Impuestos y Aduanas que corresponda a la jurisdicción del lugar donde se realiza el pago, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) Cuando se trate de tributos aduaneros, intereses de mora u otros, el pago debe realizarse en el lugar donde se presentó la correspondiente declaración de importación.

b) Cuando se trate del pago de sanciones aduaneras o cambiarias, el pago debe realizarse en el lugar con jurisdicción donde se hubiere proferido el acto administrativo:

| | |
|-------------------|-------------------|
| 01. Armenia. | 35. Buenaventura. |
| 87. Barranquilla. | 36. Cartago. |
| 03. Bogotá. | 37. Ipiales. |
| 04. Bucaramanga. | 38. Leticia. |
| 88. Cali. | 39. Maicao. |
| 48. Cartagena. | 40. Tumaco. |
| 89. Cúcuta. | 41. Urabá. |
| 10. Manizales. | 42. Pto. Carreño. |
| 90. Medellín. | 43. Inírida. |
| 16. Pereira. | 44. Yopal. |
| 19. Santa Marta. | 46. Pto. Asís. |
| 25. Riohacha. | 86. Pamplona. |

16. **Código departamento:** Indique el código del departamento al cual pertenece el municipio del domicilio fiscal del obligado (Consulte la tabla de departamentos y ciudades de Colombia en la cartilla Declaración de Importación y Andina del Valor). Si la persona no está inscrita en el RUT registre el departamento al cual pertenece el municipio de su domicilio.

17. **Código ciudad / municipio:** Indique el código de la ciudad/municipio del domicilio del obligado (Consulte la tabla de departamentos y ciudades de Colombia en la cartilla Declaración de Importación y Andina del Valor). Si la persona no está inscrita en el RUT registre el municipio de su domicilio.

24. **Tipo de usuario:** Para los pagos aduaneros, relacione el código de tipo de usuario registrado en la casilla 54 del RUT respecto al NIT registrado en la casilla 18. En caso de haberse registrado con más de un código señale el que corresponda a la calidad con que actúa en éste recibo.

25. **Código usuario:** Indique el código asignado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante la Resolución de inscripción o renovación de la persona cuyo NIT se registra en las casillas 18 y 6.

Las casillas 26 a 29 sólo se diligencian cuando se realicen pagos de cuotas correspondientes a importaciones temporales a largo plazo o arrendamiento (Leasing) siempre que se haya indicado en la casilla 2 el concepto 9.

26. **Cuota No.:** Indique el número de cuota que va a cancelar, cuando el pago corresponda a una declaración de importación presentada bajo la modalidad de importación temporal a largo plazo o a una importación temporal de mercancía en arrendamiento. Ejemplo: Si está pagando la cuota 6 de 10 a pagar, indique en esta casilla 6. Si diligencia esta casilla debe igualmente diligenciar las casillas 27, 28 y 29.

27. **De:** Indique la cantidad de cuotas en que se pagarán los tributos aduaneros, cuando el pago corresponda a una declaración de importación presentada bajo la modalidad de importación temporal a largo plazo o a una importación temporal de mercancía en arrendamiento. Ejemplo: Si está pagando la cuota 6 de 10 a pagar, indique en esta casilla 10.

28. **Valor cuota USD:** Indique el valor de la cuota USD a pagar, cuando el pago corresponda a una declaración de importación presentada bajo la modalidad de importación temporal a largo plazo o a una importación temporal de mercancía en arrendamiento.

29. **Tasa de cambio:** Señalar en esta casilla la tasa de cambio representativa del mercado, informada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el último día hábil de la semana anterior a la fecha de pago de la cuota, cuando el pago corresponda a una declaración de importación presentada bajo la modalidad de importación temporal a largo plazo o a una importación temporal de mercancía en arrendamiento.

30. **Código modalidad régimen:** Indique el código de la modalidad de importación bajo la cual fue presentada la declaración de importación a la cual se aplica el pago, cuando en la casilla 2 "Concepto" de este formulario se señalaron los códigos 1, "Declaración de importación" ó 2, "Liquidación oficial" ó 9, "Pago de cuota / importación temporal".

31. **Cantidad declaraciones:** Registre la cantidad de declaraciones de importación que se pagan con este formulario, cuando en la casilla 2, "Concepto", se indicaron los códigos 7 "Pagos declaración consolidada" y 8 "Finalización sistemas especiales de importación - exportación."

32. **Número formulario:** Registre el número de la declaración de importación a la que se le aplica el pago, ubicado en la casilla 4 de dicha declaración. **Nota:** Cuando se trate de declaraciones presentadas antes del 2004, registre en esta casilla el número del adhesivo colocado por la entidad recaudadora. Si se trata de pagos consolidados de las declaraciones de importación presentadas por los usuarios aduaneros permanentes, no diligencie esta casilla salvo que éste cancelando una declaración.

33. **Número de aceptación:** Registre el número de aceptación de la declaración de importación a la cual se aplica el pago, cuando se trate de recibos litográficos:

- Si se trata de pagos consolidados de las declaraciones de importación presentadas por los usuarios aduaneros permanentes, no diligencie esta casilla.
 - Si se trata de pago de una declaración consolidada de pagos para los intermediarios de tráfico postal y envíos urgentes, registre en esta casilla el número del formulario y que corresponde a los últimos trece dígitos resaltados que aparecen debajo del código de barras del formulario 540 (Declaración Consolidada de Pagos).
34. **Fecha:** Registre en formato año, mes, día, la fecha de aceptación de la declaración de importación a que aplica el pago.
 35. **No. Acto oficial:** Si el pago corresponde a los conceptos 2, 3, ó 4, Indique el número de expedición del acto oficial que establece la liquidación oficial o sanción aduanera o cambiaría que se está pagando, si hay lugar a ello.
 36. **Fecha:** Escriba la fecha de expedición del acto oficial en el formato año, mes, día.
 37. **No. de Título judicial:** Escriba el número del depósito judicial que va a utilizar para efectuar el pago, trámite que debe estar soportado en las normas pertinentes.
 38. **Fecha del depósito:** Registre la fecha en que se realizó el depósito judicial en formato año, mes, día. Si el título proviene de un fraccionamiento, debe colocarse la fecha inicial de consignación.
Las casillas 39 y 40 sólo se diligencian para los conceptos de pago 6 ó 7.
 39. **Período de pago - Del. Año, Mes, Día:** Esta casilla sólo se diligenciará para determinar el período a pagar ya sea por el Usuario Aduanero Permanente o por el Intermediario de Tráfico Postal. Incorporar la fecha de inicio del período cuyo pago se está consolidando.
 40. **Período de pago - Al. Año, Mes, Día:** Esta casilla solo se diligenciará para determinar el período a pagar ya sea por el usuario aduanero permanente o por el intermediario de tráfico postal. Incorporar la fecha de terminación del período cuyo pago se está consolidando.
 41. **Número de ítem Hoja 2:** Esta casilla sólo se diligenciará cuando en la casilla 2 se haya relacionado el concepto 6 y corresponde a la cantidad de ítems diligenciados en la Hoja 2.
 42. **Fecha para el pago de este recibo:** Espacio reservado de uso oficial.
 43. **Código título (Para uso del banco):** Espacio de uso exclusivo para la entidad recaudadora, para consignar el código cuando el pago de los impuestos se hace por medio de un título.

Pagos

Si presenta la declaración y efectúa el pago con este recibo, registre en esta sección los valores a pagar correspondientes a arancel, IVA, salvaguardias, derechos compensatorios, antidumping, sanciones, intereses de mora y rescate a que haya lugar. En este caso tenga presente que los pagos que por cualquier concepto hagan los usuarios y auxiliares de la función aduanera en relación con lo debido a su cargo, deberán imputarse en las mismas proporciones con que participan cada concepto, como lo establece el Art. 6ª de la Ley 1066 de 2006. Si usted imputa el pago en forma diferente, la DIAN dará cumplimiento a lo señalado en dicha Ley.

44. **Arancel:** Registre el total del valor de arancel a pagar con este formulario, así mismo cuando se trate de viajeros internacionales registre el valor del tributo único Ad-Valorem del 15%. Esta casilla NO se debe diligenciar para los conceptos de pago 3, 4, 11 ó 12.
45. **I.V.A.:** Registre el total del valor de IVA a pagar con este formulario. Esta casilla No se debe diligenciar para los conceptos de pago 3, 4, 5, 11 ó 12.
46. **Salvaguardia:** Registre el valor total a pagar con este formulario por concepto de salvaguardias.
No diligencie esta casilla para los conceptos 3, 4, 5, 11 ó 12.
47. **Derechos compensatorios:** Registre el valor total a pagar con este formulario por concepto de derechos compensatorios.
No diligencie esta casilla para los conceptos 3, 4, 5, 11 ó 12.
48. **Derechos antidumping:** Registre el valor total a pagar con este formulario por concepto de derechos antidumping.
No diligencie esta casilla para los conceptos 3, 4, 5, 11 ó 12.
49. **Sanción:** Registre el total del valor de la sanción a pagar con este formulario.
50. **Gravamen único ad - valorem:** En esta casilla registrará el viajero procedente de la zona de régimen aduanero especial de Maicao, Uribia y Manaure el valor correspondiente al pago del gravamen único ad-valorem del 6% (Art. 24 Ley 677 de 2001) y se diligencia cuando se haya señalado concepto 12.
51. **Rescate:** Registre el total del valor por concepto de rescate que va a pagar con este formulario.
52. **Intereses de mora:** Registre el total del valor de intereses de mora a pagar con este formulario.

Deudor solidario o subsidiario

Diligencie estas casillas solamente cuando se realice un pago por un deudor solidario o subsidiario

53. **Tipo de documento:** Indique el código del tipo de documento de identificación, del deudor solidario o subsidiario, conforme a la tabla señalada en la casilla 20.
54. **Número de identificación:** Escriba el Número de Identificación Tributaria asignado por la DIAN, del deudor solidario. Si es una persona natural que carezca de NIT indique el número de documento de identidad.
55. **Dígito de verificación (DV):** Escriba el número que en el NIT se encuentra separado llamado "Dígito de verificación" (DV). Si carece de NIT no diligencie esta casilla.

Apellidos y nombres o razón social del deudor solidario o subsidiario:

56. **Primer apellido:** Indique el primer apellido de la persona natural que efectúa el pago en calidad de deudor solidario o subsidiario de la obligación aduanera o cambiaría, tal como lo registró en el RUT. Si la persona no está inscrita en el RUT, registre el primer apellido tal como aparece en su documento de identidad.
57. **Segundo apellido:** Indique el segundo apellido de la persona natural que efectúa el pago en calidad de deudor solidario o subsidiario de la obligación aduanera o cambiaría, tal como lo registró en el RUT. Si la persona no está inscrita en el RUT, registre el segundo apellido tal como aparece en su documento de identidad.

58. **Primer nombre:** Indique el primer nombre de la persona natural que efectúa el pago en calidad de deudor solidario o subsidiario de la obligación aduanera o cambiaría, tal como lo registró en el RUT. Si la persona no está inscrita en el RUT, registre el primer nombre tal como aparece en su documento de identidad.
59. **Otros nombres:** Indique otros nombres del deudor solidario o subsidiario que efectúa el pago en calidad de deudor solidario o subsidiario de la obligación aduanera o cambiaría, tal como lo registró en el RUT. Si la persona no está inscrita en el RUT, registre los otros nombres tal como aparecen en su documento de identidad.
60. **Razón social:** Registre la razón social que corresponda al deudor solidario o subsidiario tal como aparece registrada en el RUT, si el deudor es persona jurídica o sociedad de hecho.
61. **Dirección:** Escriba la dirección de ubicación del deudor solidario o subsidiario conforme está registrado en el RUT. Si no está obligado a inscribirse en el RUT, registre la dirección donde se ubica el asiento principal de la actividad o negocio, en todo caso utilice las convenciones que aparecen en la tabla de "Nomenclaturas para dirección", consúltela en la página www.w.w.w.dian.gov.co en la siguiente ruta: servicios /formularios /formularios e instructivos.

Importante:

Si no encuentra convención que se ajuste a su dirección, escríbala tal como corresponde.

El apartado aéreo o nacional en ningún caso reemplaza la dirección.

62. **Teléfono:** Escriba el número del teléfono donde la DIAN pueda ubicar al deudor solidario o subsidiario, el cual debe coincidir con el informado en el RUT, en las casillas 44 ó 45 de la hoja principal. Si no está obligado a inscribirse en el RUT escriba un número de teléfono donde la DIAN pueda comunicarse con quien efectuó el pago.

63. **Cód. Dpto.:** Si está inscrito en el Registro Único Tributario, escriba en esta casilla el código relacionado en la casilla 39 del RUT. Si no está obligado a inscribirse en el RUT, escriba el código que corresponda al departamento del domicilio del deudor solidario o subsidiario, de acuerdo con el sistema de codificación del territorio nacional generado por el DANE, consulte la tabla "Código de departamentos", en www.dian.gov.co/servicios/formularios /formularios e instructivos

64. **Cód. Ciudad / Municipio:** Si está inscrito en el Registro Único Tributario, escriba en esta casilla el código relacionado en la casilla 40 del RUT. Si no está obligado a inscribirse en el RUT, escriba el código de la ciudad / municipio donde se encuentra ubicada la residencia o domicilio fiscal del deudor solidario subsidiario, según la tabla "Código de municipios" generada por el DANE, consúltela en www.dian.gov.co /servicios/formularios /formularios e instructivos

980. **Pago total:** Registrar en esta casilla la sumatoria de las casillas 44 a 52.

988. **Código deudor:** Relacione en esta casilla el código asignado al tipo de deudor así: 1. Solidario; 2. Subsidiario.

996. Lugar reservado para el autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo).

997. Esta casilla es de uso reservado para la entidad recaudadora, espacio destinado al timbre y sello, para la fecha efectiva en la cual se realiza el pago.

HOJA 2 - Generalidades

La hoja 2 sólo debe diligenciarse cuando el concepto de pago registrado en la casilla 2 corresponda al código 6, "Pagos consolidados UAP".

Cuando se diligencie el formulario en documento litográfico y sea necesario utilizar más de una Hoja 2, deben tomarse las fotocopias necesarias antes de su diligenciamiento, de tal manera que todas las Hojas 2 presentadas correspondan al mismo número de formulario en la casilla 4.

65. **No. de formulario:** Registre en esta casilla el número de formulario de la declaración de importación con levante y que se va a pagar con este formulario.
66. **Año, Mes, Día:** Registre en esta casilla la fecha de aceptación de la declaración de importación con levante y que se va a pagar con este formulario.
67. **Arancel \$:** Registre en esta casilla el valor de arancel liquidado en la declaración de importación que se va a pagar con este formulario.
68. **IVA \$:** Registre en esta casilla el valor de IVA liquidado en la declaración de importación que se va a pagar con este formulario.
69. **Salvaguardia \$:** Registre en esta casilla el valor de salvaguardias liquidadas en la declaración de importación que se va a pagar con este formulario.
70. **Derechos compensatorios \$:** Registre en esta casilla el valor de derechos compensatorios liquidados en la declaración de importación que se va a pagar con este formulario.
71. **Derechos antidumping \$:** Registre en esta casilla el valor por concepto de derechos antidumping liquidado en la declaración de importación que se va a pagar con este formulario.
72. **Sanción \$:** Registre en esta casilla el valor de la sanción a pagar liquidado en la declaración de importación que se va a pagar con este formulario.
73. **Rescate \$:** Esta casilla no debe diligenciarse por el Usuario Aduanero Permanente, por cuanto, el pago de rescate no se difiere de acuerdo con el Oficio No. 030594 DE 2011 de la Dirección de Gestión Jurídica.
74. **Intereses de mora \$:** Registre en esta casilla el valor por concepto de intereses de mora liquidado en la declaración de importación que se va a pagar con este formulario.
75. **Total \$:** Registre en esta casilla el valor de los tributos aduaneros, sanción, rescate e intereses de mora, liquidados en la declaración de importación que se va a pagar con este formulario.